

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ¿Qué es?

Es el órgano colegiado representativo de la comunidad universitaria, encargado de funciones resolutivas en materias académicas e institucionales.

### Composición



Rectora o Rector  
(quien lo preside)



24 representantes  
de académicas y  
académicos  
titulares o asociados



2 profesores o  
profesoras por hora  
de clases



6 funcionarias o  
funcionarios



6 estudiantes

### ¿Quiénes votan?

Cada estamento vota por sus propios representantes:

Académicas/os titulares o asociados	Profesoras y profesores por hora de clases	Funcionarias o funcionarios	Estudiantes
<ul style="list-style-type: none"> <li>Votan todas las académicas y todos los académicos por 1 representante de su Facultad. Asimismo, podrán votar por hasta 15 representantes universales del estamento académico (Rex. 1360 de 2025).</li> </ul>	Votan por hasta 2 candidatas o candidatos del mismo estamento	Votan por hasta 4 candidatas o candidatos del mismo estamento	Votan por hasta 4 candidatas o candidatos del mismo estamento



### Requisitos para presentar una candidatura

Académicas y académicos	Profesoras y profesores por hora de clases	Funcionarias o funcionarios	Estudiantes
Mínimo 3 años de antigüedad consecutivos e ininterrumpidos en jerarquía titular o asociada	3 años de antigüedad consecutivos e ininterrumpidos en categorías adjunto I o II	3 años de antigüedad consecutivos e ininterrumpidos en la Universidad de Santiago de Chile	Matrícula vigente, avance mínimo del 40% del programa y 65% de asignaturas aprobadas

### ¿Cómo se vota?

- ▶ Votación electrónica directa y secreta.
- ▶ Se exige un quórum mínimo del 40% por estamento.
- ▶ Se respeta la paridad de género.
- ▶ Si no se alcanza el quórum, se repite la elección.

### Procedimiento:

- ➡ Se presentan candidaturas y el Colegio Electoral Universitario verifica los requisitos.
- ➡ Se realiza votación electrónica directa y secreta.
- ➡ Se exige un quórum mínimo del 40% por estamento.
- ➡ Si no se alcanza, se convoca a nueva votación hasta con quienes asistan.
- ➡ Se proclaman los electos y las electas respetando la paridad de género.



## DECANA O DECANO



### ¿Quién es?

Máxima autoridad unipersonal de cada Facultad.

### ¿Quiénes votan?

Académicas o académicos	Funcionarias o funcionarios	Estudiantes
Todas las académicas y todos los académicos adscritos a la facultad, departamentos o escuelas, con al menos 2 años de antigüedad en la Universidad de Santiago de Chile	Con al menos 6 meses en la Universidad de Santiago de Chile	Con matrícula vigente

### Requisitos para presentar una candidatura

- ▶ Académica o académico titular o asociado, con a lo menos 2 años de antigüedad ininterrumpida en la Institución, contados desde la fecha de inscripción de las candidaturas, no pudiendo participar como candidatas o candidatos quienes dentro del mismo período hayan tenido un permiso sin goce de remuneraciones superior a un mes calendario.
- ▶ Título profesional o grado terminal
- ▶ Al menos 3 años de experiencia académica y 2 años de gestión
- ▶ No haber sido sancionada o sancionado, ni estar en registros judiciales



### ¿Cómo se vota?

- ▶ **Votación electrónica directa y ponderada por estamento:**
  - Académicas y académicos: 66%
  - Funcionarias y funcionarios: 17%
  - Estudiantes: 17%
- ▶ **Se exige quórum por estamento:**
  - Académicas y académicos: 50%
  - Funcionarias y funcionarios: 40%
  - Estudiantes: 30%
- ▶ Si no se alcanza el quórum, se repite la elección.

### Procedimiento:

- ➡ Colegio Electoral de Facultad revisa requisitos y padrones.
- ➡ Se realiza debate público obligatorio.
- ➡ Se vota por estamento y se ponderan los votos:
  - Académicas y académicos: 66%
  - Funcionarias y funcionarios: 17%
  - Estudiantes: 17%
- ➡ Requiere mayoría absoluta ponderada.
- ➡ Si no se alcanza quórum, se convoca a nueva elección con quórum reducido.
- ➡ La ganadora o el ganador es nombrada por la Rectora o Rector, y dura 3 años (reelección una vez).



## DIRECTORAS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS



### ¿Quién es?

Autoridad unipersonal a cargo de cada Departamento, Escuela o Instituto.

### ¿Quiénes votan?

Votan las y los miembros del Departamento, Escuela o Instituto respectivo:

Académicas o académicos	Funcionarias o funcionarios	Estudiantes
Con al menos 2 años de antigüedad en la Universidad de Santiago de Chile	Con al menos 6 meses en la Universidad de Santiago de Chile	Con matrícula vigente

### Requisitos para presentar una candidatura

- ▶ Académica o académico titular o asociado con al menos 2 años en dicha jerarquía (excepcionalmente con 1 año y autorización de la Rectora o Rector).
- ▶ Título profesional o grado terminal
- ▶ Al menos 3 años de experiencia académica y 2 años de gestión
- ▶ No haber sido sancionada o sancionado, ni estar en registros judiciales



### ¿Cómo se vota?

- ▶ Votación directa electrónica y ponderada por estamento:
  - Académicas y académicos: 66%
  - Funcionarias y funcionarios: 17%
  - Estudiantes: 17%
- ▶ Se exige quórum por estamento:
  - Académicas y académicos: 50%
  - Funcionarias y funcionarios: 40%
  - Estudiantes: 30%
- ▶ Si no se alcanza el quórum, se repite la elección.

### Procedimiento:

- ➡ Colegio Electoral de Facultad revisa requisitos y padrones.
- ➡ Debate público obligatorio antes de la elección.
- ➡ Se vota por estamento y se ponderan los votos:
  - Académicas y académicos: 66%
  - Funcionarias y funcionarios: 17%
  - Estudiantes: 17%
- ➡ Mayoría absoluta ponderada.
- ➡ Segunda vuelta si no se alcanza mayoría.
- ➡ Dura 2 años, reelección una vez.



## CONSEJO DE FACULTAD

### ¿Qué es?

Máxima autoridad colegiada de cada Facultad. Aprueba políticas, normas y evalúa la gestión.

### Composición



Decana o Decano  
(quien lo  
preside)



Directoras y  
directores de  
Departamentos  
o Escuelas



Representantes  
de académicas y  
académicos



Representantes  
de profesoras y  
profesores por  
hora de clases



Representantes  
de funcionarias y  
funcionarios



Representantes  
de estudiantes

### ¿Quiénes votan?

Cada estamento vota por sus propios representantes:

Académicas/os titulares o asociados	Profesoras y profesores por hora de clases	Funcionarias o funcionarios	Estudiantes
Todas las académicas y todos los académicos adscritos a la facultad, departamentos o escuelas de la Universidad de Santiago de Chile	Todas las profesoras y todos los profesores por horas de la facultad, departamentos o escuelas de la Universidad de Santiago de Chile	Con al menos 6 meses en la Universidad de Santiago de Chile	Matrícula vigente



### Requisitos para presentar una candidatura

Académicas y académicos	Profesoras y profesores por hora de clases	Funcionarias o funcionarios	Estudiantes
Titular, asociado o asistente, con al menos 3 años en la Universidad de Santiago de Chile	Adjunto I o II con 3 años de antigüedad consecutivos e ininterrumpidos en dicha categoría	3 años de antigüedad en la Universidad de Santiago de Chile, siendo 1 de ellos en la Facultad	Matrícula vigente, avance mínimo del 40% del programa y 65% de asignaturas aprobadas

### ¿Cómo se vota?

- ▶ Votación electrónica directa y ponderada por estamento:
  - Académicas y académicos: 66%
  - Funcionarias y funcionarios: 17%
  - Estudiantes: 17%
- ▶ Se exige quórum por estamento:
  - Académicas y académicos: 50%
  - Funcionarias y funcionarios: 40%
  - Estudiantes: 30%
- ▶ Si no se alcanza el quórum, se repite la elección.

### Procedimiento:

- ➡ Colegio Electoral de Facultad revisa requisitos y padrones.
- ➡ Se eligen los más votados mas votadas en cada estamento, respetando paridad.
- ➡ Se exige el siguiente quórum:
  - Académicas y académicos: 50%
  - Funcionarias y funcionarios: 40%
  - Estudiantes: 30%
- ➡ De no alcanzarse el quórum, se repite la elección.
- ➡ La duración del periodo es de 2 años.

